



Para que la impunidad no silencie las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en Colombia

XI Informe de la Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado”

La Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado” es un espacio de coordinación, reflexión y análisis conformado por organizaciones de mujeres, feministas, de derechos humanos, organizaciones sociales, activistas independientes que a través de la publicación de un informe anual hacen visibles las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado interno colombiano. Ha realizado 10 informes acerca de las violencias en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, en ellos se han ido tejiendo metodologías y conocimientos desde un enfoque feminista.

El XI Informe sobre la violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia se tejió a partir del trabajo que realizan las organizaciones en varias regiones del país, recogiendo testimonios, palabras de las mujeres afectadas por el conflicto armado, viviendo y resistiendo en medio del fuego cruzado de los actores armados, la militarización de

los territorios, los intereses económicos en disputa. Mujeres que a través de sus relatos dejan de manifiesto las huellas de las violencias en sus cuerpos y sus vidas pero también sus luchas y resistencias.

Las reflexiones propuestas en este informe, son producto de las vivencias, la observación, el acercamiento y análisis del saber de las mujeres víctimas. Porque quienes han escrito han sido las mediadoras entre el conocimiento de las mujeres víctimas y el conocimiento de quienes también se han dado a la árdua tarea de entender, analizar las lógicas de las violencias, de la subordinación y del poder. Ellas – nosotras son - somos las portadoras de ese conocimiento y experiencia¹ que compartimos en este informe.

Este diálogo polifónico sobre la situación de las mujeres tiene como marco el primer año de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, y la implementación de sus políticas económicas –las locomotoras del desarrollo-, soportadas en estrategias militares y de control territorial, las políticas de Seguridad y Consolidación Territorial incorporadas en el Plan de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos” y el andamiaje jurídico e institucional que las sustenta.

Este modelo, como lo pretendemos mostrar en el XI Informe, desde una perspectiva regional, no ha transformado las condiciones de vida de las mujeres y sus derechos económicos y sociales. En el contexto del conflicto armado las mujeres continúan siendo víctimas de violencias y violación de sus derechos por parte de todos los actores armados. De amenazas, acoso, señalamientos, persecución, feminicidios y atentados contra sus vidas por el trabajo que realizan en defensa de sus derechos y sus comunidades. La Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado quiere insistir una vez más y de manera especial en el actual contexto que:

¹ Tomado de Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Metodología propuesta por la Corporación Casa de la Mujer

- La guerra y sus actores se acomodan, se niegan a perder su poder y que las formas de violencia también se hacen distintas y se transforman.
- Cuando recogemos las historias y las voces de las mujeres contribuimos a romper el silencio histórico que alimenta la impunidad en torno a las violaciones de los derechos humanos de mujeres, jóvenes y niñas en el país.
- Afirmamos que las formas de control social, político y económico que se imponen en el país, afectan de manera profunda la autonomía de las mujeres en la medida en que las expropian del derecho a decidir sobre sí y a actuar en consonancia con ello.

Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
www.mujeryconflictoarmado.org
mesa@mujeryconflictoarmado.org
 Teléfono (571) 2884772, extensión 121
 Celular 315 3965911
 Bogotá Colombia



Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Acción y Prácticas Feminista²

En Bogotá, durante los días 18 al 21 de noviembre de 2011 se llevó a cabo el Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Acción y Prácticas Feministas -ELCAP- en el cual se dieron cita feministas de varias regiones de Colombia y de algunos países de Latinoamérica, quienes re-crearon esta vez en territorio colombiano, debates, experiencias y prácticas sobre la autonomía de las mujeres presentes en los procesos de preparación, organización y desarrollo de los Encuentros Feministas Latinoamericanos y

del Caribe. Le apostaron a formas de financiación centradas en aportes personales y actividades culturales previas al evento, y buscaron y abrieron espacios en sus casas para recibir a quienes vinieron de fuera. Posibilitaron discusiones y prácticas sobre temas cotidianos “del afuera” y “del adentro”, referidos al quehacer de las mujeres en sus relaciones con ellas mismas, con las demás y con el espacio vital que en el día a día reproducen y deconstruyen.

Diversas organizaciones, grupos, colectivas y feministas coincidieron en “asumir el feminismo como una apuesta crítica y revolucionaria para pensar-transformar el patriarcado y los otros sistemas de opresión que le son constitutivos”. Se propusieron “reflexionar sobre las prácticas feministas, intercambiar conocimientos y construir colectivamente a partir de la acción”. Para la organización del ELCAP, asumieron, en palabras de Sonia Torres “el reto de la construcción colectiva de un lugar propio, en el que fueran las dinámicas feministas y no las lógicas del financiamiento externo las llamadas a definir su carácter”. Por esto, asumieron “la autogestión como una opción viable y deseable para jalonar el ELCAP con los esfuerzos de las colectivas, feministas y mujeres participantes.”

El ELCAP tuvo como objetivo “reunir a personas, colectivas y activistas feministas alrededor de experiencias prácticas concretas para propiciar la articulación de redes de conocimiento y acción que permitan pensar y actuar frente a diversos sistemas de opresión: sistema sexo-género, heterosexualidad obligatoria; raza/racialización/racismo; capitalismo; clases; etario; fronterismo xenofóbico; colonialidad/neocolonización; corporalidades normativas y funcionales, entre otros”.

Como objetivos específicos se propusieron:

1. “Construir redes de pensamiento y acción feministas para iniciar trabajos en el corto y mediano plazo.

² La información relacionada a continuación está basada en la entrevista realizada por Carmen Rosa Guerra Ariza a Sonia Torres, una de las organizadoras del encuentro, la cual puede consultarse en www.feminicidio.net de fecha 22 de noviembre de 2011.

2. Construir acciones colectivas simples que se lleven a cabo en el marco del encuentro.
3. Aprender de experiencias de las colectivas y de las participantes en general a través de trabajo práctico y producción tangible.
4. Construir conocimiento compartido y alternativas viables colectivas que permitan transformaciones sociales en ámbitos cercanos y más generales.
5. Analizar avances y talanqueras en los últimos 30 años de feminismo en Colombia”

En relación con la metodología, “se trabajó con base en un esquema de talleres-acción, en los que se partió del activismo y la experiencia para reflexionar sin el acartonamiento de los auditorios y sin las jerarquías que impone la academia magistral; buscando, de esta forma, pasar del debate a la acción-articulación”.

El encuentro “estuvo estructurado en talleres - acción en los que se propusieron algunos ejes temáticos de reflexión para al final del mismo tener un resultado o propuesta de acción inmediata o a mediano plazo.

Los ejes temáticos propuestos para los talleres-acción fueron:

- Heterosexualidad como institución política
- Colonialidad /decolonialidad/, neocolonialismo, imperialismo
- Economía feminista
- Espacio y territorio (Urbano/Rural)
- Militarismo / Militarización
- Violencias contra las mujeres y violencias de género (la que sufren, por ejemplo, las personas trans o inclasificables en un sistema sexo-género binario)
- Racialización/racismo/xenofobia
- Interseccionalidad
- Cuerpo/corporalidad

- Autogestión
- Consumo consciente
- Movilización y Acción para la transformación
- Feminismo popular, subalterno y/o emergente
- Lugares de encierro (cárceles)
- Multiculturalidad/Interculturalidad

La tipología de talleres-acción propuesta es:

- Audiovisuales
- Fotografía y producciones gráficas
- Magia y Brujería
- Cocina y bebedizos
- Prácticas sexuales transgresoras y liberadoras
- Vida comunitaria (comunidades, ocupaciones, toma de tierras)
- Redes electrónicas, ciberespacio, radio y prensa
- Educación (Educación popular y academia)
- Artes escénicas (Performance, teatro, danza) y Drag Queen
- Artes plásticas
- Combate callejero, wendo y defensa personal
- Grafiti y mural callejero
- Prácticas deportivas y físicas
- Agricultura y permacultura
- Prácticas de curación
- Incidencia”

Andrea Alvarado y Nathalia Rojas, de Radio Internacional Feminista registran³ detalles del evento, fotografías y entrevistas realizadas con ocasión del mismo, y del cual destacan que “ilusión y trabajo unieron a feministas en el ELCAP, luego de un fuerte trabajo de organización, que permitió a cerca de 500 mujeres responder al llamado que convocaba a participar en este evento en el cual grupos de trabajo de mujeres llenas de vitalidad y propuestas se hicieron presentes, y en medio de un clima frío, realizaron diversos talleres de aprendizaje sobre radio,

3 Véase: <http://www.fire.or.cr/index.php/noticias-todas/noticias-actuales/452-encuentro-latinoamericano-y-del-caribe-de-accion-y-practicas-feministas-elcap>

sexualidad, ciberfeminismo y hasta una animada batucada que alegró a las asistentes que tomaron como sede el Colegio Técnico Palermo”.

En la entrevista realizada por Carmen Rosa Guerra⁴ a la pregunta ¿Cuál es la expectativa que tienen de ELCAP? ¿Planean una realización continuada?, Sonia Torres responde: “Hemos conseguido varios objetivos, conocer y visibilizar, como decía al comienzo, esas prácticas cotidianas desde donde las mujeres hacemos resistencia, generamos procesos de incidencia política y de emancipación, procesos que van desde la radiofonía feminista hasta las prácticas de curación y sanación, que muchas veces han sido subordinadas dentro del pensamiento ilustrado”.

Compartir los alimentos fue otra apuesta de las organizadoras del ELCAP. Algunas mujeres, a través de canciones, poemas, trovas, conversaciones informales, revelaban sus diversas y particulares formas de aproximarse, vivir, reivindicar, criticar, reinventar los feminismos; para que puedan caber y visibilizar sus maneras de ser, sentir, experimentar, negar, relacionarse y reinventarse. Hicieron parte activa de la marcha conmemorativa del 25 de noviembre, y cuando este primer encuentro llegó a su fin, en medio de planes para el próximo, se regalaron una noche cultural para reafirmar-reafirmarse en que otros mundos, otros feminismos son posibles.



Impresiones del 12 Encuentro Feminista Latinoamericano Y Del Caribe

Mónica Sánchez Bernal

En nuestra labor por registrar los acontecimientos significativos para las feministas, en los dos números precedentes de la revista *En otras palabras...* dejamos

improntas de los preparativos hacia el *12 Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*. En el No. 18 (pp. 150-152) compartimos la invitación para aquellas que quisieran vincularse a su organización a través de las diferentes comisiones que se conformaban en 2010, las cuales finalmente fueron: la *Comisión Coordinadora Estratégica* (CCE), integrada por una delegada de cada comisión, las de la *Memoria, Metodología y Temática, Financiamiento y Logística, Comunicaciones, Enlace Regional, Regional Medellín y Regional Cali*; las de *Arte y Cultura y Autocuidado* fueron las últimas en incorporarse apenas en 2011. En el No. 19 (p. 186) señalamos los avances operativos de acuerdo con cada *Boletín* informativa, catorce en total, las emitidas hasta el cierre de la edición de la revista.

En este número 20 de reinversiones del mundo a manos de las mujeres, dejaremos consignada una mirada al *12 Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*, de las tantas posibles, después de su realización. No está demás decir que ninguna que haya estado allí, ni de las asistentes, ni de las organizadoras, ni de las observadoras, puede tener un panorama completo de todo lo que sucedió en el 12 Encuentro dada la complejidad y simultaneidad, en ciertos momentos, de las actividades y de la apropiación que cada quien hizo en su estar. Claro, cada cual tendrá su interpretación como activista y a la vez como receptora de tantas emociones experimentadas: unas por ser su primer Encuentro, otras por reencontrarse después de luchas, vivencias comunes y de haberse conocido tiempo atrás en Argentina (1990), Brasil (1985 y 2005), Chile (1996), Costa Rica (2002), El Salvador (1993), México (2009 y 1987), Perú (1983), República Dominicana (1999) o en Colombia (1981) sede del primer Encuentro. Mujeres mestizas, indígenas, negras, jóvenes, viejas, trans, lesbianas, bisexuales, heterosexuales, trabajadoras sexuales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Norte

⁴ Véase: <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/lucha-contra-la-violencia-de-genero/1001-el-feminismo-tiene-que-ser-para-mujeres-de-carne-y-hueso.html>

América y de Europa coincidimos esta vez. Casi en un equilibrio de un cuarto por ciento por grupo etario: cerca de un 1% menores de 20 años, 19% entre 21 y 30, 25% entre 31 y 40, 23% entre 41 y 50, 23% entre 51 y 60, 7% entre 61 a 70, y un 2% mayores de 71 años (según cifras incluidas en las Memorias).

Esta versión, conmemorativa de 30 años de encuentros periódicos, concentró en Bogotá a mil ciento diez mujeres feministas inscritas, entre el 22 y el 27 de noviembre del año 2011. Algunas más se sumaron como invitadas y asistentes ocasionales a las sesiones de apertura y cierre, alcanzando una cifra aproximada de seis mil caminantes entre el Parque de la Independencia y la Plaza de Bolívar de Bogotá en la tarde del 25 de noviembre. Además de un número no calculado de participantes en las marchas simultáneas que se dieron en diferentes ciudades del país y de la Región, con quienes estábamos conectadas mediante las tecnologías en línea actuales. Sobre este *Día internacional por la NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES* vale la pena recordar que fue propuesto precisamente por las feministas reunidas en el primer Encuentro, como uno de los resultados de las mesas de discusión, herramienta utilizada para visibilizar las violencias cometidas contra las mujeres y exigir el cese inmediato de las mismas y como homenaje a las Hermanas Mirabal, asesinadas el 25 de noviembre de 1960 durante la dictadura de Trujillo en República Dominicana. Hoy la fecha ya fue adoptada a nivel mundial –aporte de las feministas latinoamericanas y caribeñas–. Con preocupación manifestamos que a 30 años de esa denuncia pública aún las mujeres seguimos siendo violentadas física, psicológica, sexual, económica, cultural, política y simbólicamente. Con constancia seguimos señalando y proponiendo mecanismos que transformen la cultura patriarcal, raíz de dichas violencias, tema tratado durante estos 12 encuentros.

El *Hotel María Cano*, el Crowne Plaza Hotel Tequendama resignificado, lugar que ocupamos día y noche, se convirtió en una ciudadela donde todo podía

pasar: lo buscado y lo inesperado. En efecto los ascensores, cápsulas de tiempo y de microhistorias compartidas, fueron testigos de otro tipo de encuentros y desencuentros, de conversaciones interrumpidas y decisiones de último minuto. A cada apertura de sus puertas vimos pasar desde las reinas de belleza del concurso nacional, a quien alguna de las feministas ayudó a subir la cremallera del vestido, hasta al presidente de la República y al nuncio apostólico.⁵ Este último rechazado, a una voz colectiva, en medio de la consigna: “*Saquen sus rosarios de nuestros ovarios*”. La plataforma del Centro Internacional fue un escenario de micro realidades que exigía a las feministas adaptarnos en resistencia pero sin replicar las agresiones, tal como se espera que pase en la vida cotidiana. Modos creativos de hacer y autenticidad para actuar son vehículos que hemos incorporado en nuestro andar colectivo para transformar lenguajes, culturas y a nosotras mismas. Tener la capacidad de revertir situaciones es parte de la historia que seguimos construyendo las feministas para nosotras y para el mundo que reinventamos continuamente. Es delgada la línea, tan fina que existen consensos y disensos para definir sus límites. En la práctica, hasta para encontrarnos, se hizo notorio que nos situamos desde múltiples feminismos. El feminismo único de décadas atrás ha sido desmontado en reflexiones intensas, perceptibles encuentro tras encuentro. “*Ninguna guerra en nuestro nombre*”, en ello estamos de acuerdo y así lo manifestamos, una a una, a la hora de registrarnos en el *Hotel María Cano*. La posibilidad de estar todas bajo las mismas condiciones en la estadía y sin eternos desplazamientos urbanos (que se avizoraban en una Bogotá colapsada en obras de infraestructura), era utopía de Encuentros anteriores. La entrega y la toma de la palabra también fueron horizontales, sin protagonismos. Incluso con la mayoría de las “históricas” presentes en esta cita, el espacio fue de todas

5 Si bien las feministas reunidas ocupamos casi todo el hotel, entre habitaciones, auditorios y salas de estar, no existía exclusividad. Así coincidimos en el sitio con eventos periódicos de índole nacional como el *Banquete del Millón* (este año en su versión número 50).

al baile y voz de cada una de las presentes. Las salas y salones de reunión fueron renombrados como reconocimiento a feministas de la primera ola, de la segunda, admiradas y entrañables amigas, compañeras ya fallecidas y otras, que por sus planteamientos, son de referencia para el movimiento. Todas, luz en el camino para nuestro andar colectivo.

El registro medio-audiovisual elaborado a partir de quienes entraron y salieron de *El Closet* (espacio dispuesto como estación de la expresión para las asistentes), proyectado durante el cierre del 12 Encuentro, hizo que riéramos, lloráramos y aplaudiéramos la espontaneidad retratada allí en cuerpos, esencias, descontentos y emociones a flor de piel. Las participantes se refirieron allí a los espacios propuestos como la *Útera de la memoria* o la sala dedicada a Nellys Palomo⁶ y hasta al uso de las escarapelas. Coqueteos, declaraciones y autodeclaraciones, poemas y raps improvisados alimentaron el video-síntesis y cierre de este 12 Encuentro. El hotel, espacio de controversias, fue sobre todo disfrutado en nuestras interseccionalidades, posiciones críticas frente a temas actuales del movimiento inscritos en la región, mecanismos a revisar a la hora de reencuentros futuros y un agudo humor que nos cuestiona en el cuidado y autocuidado. Justamente, al momento de la inauguración, el *Feministómetro* presentado por las Reinas Chulas de México y su teatro-cabaret, *Cómo ser feminista y no morir en el Encuentro*, obra escogida por concurso meses antes, hacía de espejo de nuestras prácticas colectivas pero sobre todo de las individuales. Cada una reflejada en sacrificios, tensiones, inconsistencias, algarabía, propósitos, en silencio o a carcajadas, iba respondiendo a las preguntas que lanzaba la pantera rosa en escena.

La apertura, llena de voces conocidas y otras frescas, se tiñó de narraciones vibrantes que delataban un sentir por aquello que atraviesa el alma y tiene la capacidad de transformar la vida personal. Mediante

escritos previos formulados a varias manos para provocar, expuestos en la red y luego trabajados en grupos durante las sesiones definidas como las *Provocaciones*, se desarrolló la metodología temática. Estas se concentraron en: *Autonomía; Derechos sexuales y reproductivos; El dolor ajeno y la reforma legal feminista; Reflexiones sobre la división sexual del trabajo; Estado laico, democracia y ciudadanía; Arte y cultura feministas; Feminismos y posfeminismos; De la guerra y las violencias; Mujer, autonomía y poder: algunos dilemas; Pluriculturalismo y multi-identidades; La justicia, la redistribución y el reconocimiento: perspectivas emancipatorias; Violencias; Autocuidado, protección y bienestar feminista; y, La urdimbre, el hilo y el tejido de los Encuentros Feministas*. Igualmente se abrieron espacios para divulgar y compartir procesos que vienen fortaleciendo organizaciones y mujeres a nivel local denominados *Encuentros en el Encuentro* con alrededor de 50 muestras. Libros, campañas, realizaciones documentales, performances, entre otros, fueron presentados por sus autoras. Para la memoria de todos los Encuentros, el autocuidado y las artes, las comisiones realizaron *Convocaciones* con las cuales se recolectaron información, imágenes y objetos exhibidos en las salas dispuestas para ello. Además, al ritmo de *Las 30 más queridas* para las feministas de la región se inició una cancionera. En lo alto de la *Sala Montserrat Ordóñez*, rodeadas de las luces de ciudad, la música y el baile en vivo marcaron el ritmo de *Las noches de...*

Las *Memorias del 12 Encuentro*, lanzadas el 25 de agosto de 2012, antes de cumplirse un año del encuentro, más que tratarse de conclusiones, resumen los nudos que fueron puestos sobre la mesa para *desatar, desnudar y reanudar*, como lo enfoca el lema de este Encuentro. La síntesis de los materiales producidos y recibidos están contenidos en los siguientes capítulos del índice: *Presentación; Así nos organizamos; Así abrimos el Encuentro; Nuestros ejes políticos, nuestra propuesta metodológica; El espacio de las Provocaciones; Otros espacios del Encuentro; Así cerramos el Encuentro; Epílogo*. Incluye escritos, informes,

⁶ Nellys Palomo Sánchez (1956-2009), feminista colombo-mexicana, defensora de los derechos de las mujeres indígenas.

transcripciones, manuscritos, crónicas, fotografías, audios y videos. Consultables en sus tres versiones –físico, virtual y multimedia–, serán descargables a través de la página web www.12encuentrofeminista.org durante los próximos cinco años.

Si bien quienes asistimos lo hicimos a nombre personal, algunas de las integrantes del Grupo Mujer y Sociedad fuimos parte de la organización en diferentes comisiones. Otras no asistieron por diferentes motivos. Quedamos atentas al llamado de las peruanas para confirmar la fecha y ciudad del próximo *13 Encuentro Latinoamericano y del Caribe*.



Mujeres indignadas

Norma Villarreal

Nota Editorial:

El 30 de mayo de 2012 los diarios del país registraron la indignación nacional por el asesinato de Rosa Elvira Cely. Muchas expresiones de indignación, jornadas de protesta y demandas de justicia para las mujeres se dieron durante las semanas siguientes. EN OTRAS PALABRAS... se une en esta edición a la indignación nacional.

Miles de mujeres nos dimos cita en el Parque Nacional. Mujeres de todas las edades teníamos un por qué en las gargantas que se volvía grito para pedir justicia. ¡Justicia, Justicia, Justicia! Ese era el grito furioso y dolorido de las mujeres que estuvimos allí. Se pedía justicia por las miles de víctimas mujeres que han sido violentadas, asesinadas y las mujeres quemadas con ácido. También nos acompañaron muchos hombres y ellos también gritaron, un colectivo de masculinidades ilustró su presencia con un erfomance contra el machismo. Fuimos al lugar del atropello y pusimos flores y velas y avisos y gritamos **Ni una más**.

También estuvieron como testigos de la rabia y del grito el alcalde Petro, el ex alcalde Mockus; el ministro de Justicia, la consejera Cristina Plazas, la ex fiscal Vivian Morales, altas funcionarias de la Procuraduría y mujeres congresistas. Y cada una de estas personas habló y se lamentó de la muerte y hasta se extrañó del monstruo. Hubo mucha prensa, radio y televisión.

Todo esto fue hoy y será mañana, pero pasados estos días, cuando deje de ser noticia, ¿que pasará? ¿Se volverán sus palabras actuaciones efectivas y rápidas? ¿Serán capaces de mover esa lenta justicia de género? ¿Acaso en verdad podremos aspirar con esta justicia a que no haya **Ni una más**?

Cuando recoríamos el trayecto hasta el lugar donde fue victimizada Rosa, en las paredes de un puente, una de las organizaciones de mujeres colocó carteles con los nombres de muchas de quienes han sido sacrificadas en las distintas regiones y ciudades del país, por distintos asesinos: unas veces paramilitares, otras veces guerrilla, narcotraficantes, bacrim, parejas, ex parejas, hijos. Y si hubieran colgado los nombres de las otras 1215 mujeres de distintas edades que fueron asesinadas en el 2011 y de las 17.000 mujeres abusadas sexualmente, se hubieran podido empapelar varias vías del parque y de las calles adyacentes. Y lo peor de todo es que son casos sin resolver; así que las mujeres comprobamos una vez más que la justicia sigue siendo ciega para ver y resolver los casos que tienen a las mujeres como víctimas.

Todos estos casos y otros tres similares al de Rosa Cely que hoy señala *El Tiempo* y que sucedieron en Quindío, Casanare, Valle del Cauca y Antioquia, están en el limbo. El grave estado de Yovana Samacá, resultado de la agresión de su marido, que la golpeó y luego la lanzó de un cuarto piso produciéndole la muerte cerebral, es objeto de controversia porque el fiscal que lleva el caso no lo reconoce en su magnitud y alega que no se puede acusar al victimario porque la mujer no ha muerto. También está pendiente por

parte de la justicia la resolución del caso de Vivian Urrego, que recibió veinte puñaladas por su ex pareja frente a un centro comercial. Y no están fuera de este contexto de agresión las mujeres víctimas cuyos rostros han sido quemados con ácido.

Y la pregunta de las mujeres que estamos indignadas es ¿por qué hay tanta impunidad y no se sanciona a los victimarios de las mujeres? ¿Por qué muchos de estos implicados y denunciados en violaciones están por fuera? Y ¿por qué si el autor del horrible crimen de Rosa Cely había sido denunciado por violación de su hijastra, no estaba preso? ¿Qué pasa con los crímenes contra las mujeres? ¿Por qué, si existe una ley contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, hay tanta impunidad? ¿Por qué no se sanciona a los responsables? ¿Por qué la policía no actúa a tiempo? ¿Por qué no tenemos seguridad y enfrentamos tanto riesgo?

Este reclamo de las mujeres indignadas que ha sido compartido por todo el país, no debe cesar y debe empezar a generar cambios en las actuaciones de las autoridades nacionales para asegurar la protección, la prevención y debida sanción de la violencia contra las mujeres. La Comisión legal de la Equidad del Congreso debe liderar un debate de control político a la Ley 1257/08, y si es necesario ajustar las leyes penales para enfrentar esta barbarie contra las mujeres; hay que hacer las reformas necesarias. Se deben mejorar y dotar los sistemas de investigación y la actividad forense para hacer las pruebas y aligerar la actividad de los operadores de justicia. Y sobre todo, hay que trabajar con los fiscales y jueces para que entiendan que el feminicidio no es un hecho lejano, no es una palabra vacía que hemos inventado las feministas; es un fenómeno que puede afectar a cualquier mujer, es una exacerbación del patriarcalismo que busca someter a las mujeres hasta con la muerte, y es por esta perversión del poder que todas las mujeres nos encontramos en riesgo.

Bogotá, 3 de junio de 2012



La Fundación Mujeres de Éxito premió 41 proyectos de mujeres rurales

Nancy Valero Ortiz
Directora Ejecutiva

Por primera vez la Fundación Mujeres de Éxito une esfuerzos con una entidad pública en el propósito de apoyar las mujeres rurales colombianas y es así, como se convocó en unión con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el concurso “Mujer Rural 2012” que tiene como objetivo fundamental fortalecer los emprendimientos productivos y procesos organizacionales de grupos de mujeres campesinas a nivel nacional.

En cumplimiento de este propósito se declararon ganadores de la convocatoria 41 proyectos de 17 departamentos en 34 municipios del país, algunos de los cuales incluyen comunidades indígenas, afrodescendientes y palenques.

La Fundación Mujeres de Éxito cumple así con un objetivo misional que desde su inicio hace 17 años, viene promoviendo en su modelo de gestión social, dirigido a visibilizar mujeres lideresas anónimas, heroínas de la vida cotidiana, que con su aporte en diversos campos productivos y de pensamiento, contribuyen silenciosamente al desarrollo sostenible del país.

Nos acompaña la certeza de que al final de este camino tendremos mujeres mejor informadas, más autónomas y libres para enfrentar los desafíos que les impondrán la globalización y el vértigo de un tiempo que cada vez es más corto para cumplir sueños.



Proceso de articulación, interlocución, incidencia y negociación de las mujeres colombianas:

“Política pública nacional de equidad de género para las mujeres”

Migdonia Rueda Bolaños⁷

Desde el Consejo Nacional de Planeación las mujeres representantes de las organizaciones defensoras de sus derechos, lograron incluir en el concepto sobre el Proyecto de “Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 Prosperidad para Todos”, los aportes resultantes del documento “Propuesta para el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para todos y todas”; elaborado para el Consejo Nacional de Planeación⁸.

Las organizaciones y redes de mujeres ganaron el respaldo de la Vicepresidencia de la República y de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, así como de las Agencias de Cooperación Internacional y el Sistema de Naciones Unidas, en cabeza de ONU Mujeres. Nace así un proceso de concertación de estas tres (3) instancias: organizaciones y redes de

mujeres⁹, gobierno y cooperación internacional, que mas adelante contó con el concurso de la Bancada de Mujeres del Congreso de la República, para la inclusión, en Ley 1450 del 16 de junio de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”, del Artículo 177: “EQUIDAD DE GÉNERO: El Gobierno Nacional adoptará una política pública nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina Y Rom. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Esta política pública será construida de manera participativa bajo la coordinación de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (ACPEM), la cual será fortalecida institucional y presupuestalmente para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades y funciones. Parágrafo. La política pública asegurará el cumplimiento del Estado colombiano de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las Mujeres con un enfoque multisectorial y transversal.”

En este proceso no ha sido fácil llegar a acuerdos entre las organizaciones nacionales y de estas con el gobierno, pero la voluntad de las partes ha permitido avanzar. Para esto se acordaron instancias de coordinación, Comisión Coordinadora, Grupo de Apoyo y Comisión Metodológica, integradas de manera tripartita. La primera para hacer el seguimiento al proceso contó con la vinculación de diferentes ministerios, entidades del gobierno y otros que finalmente serán los responsables de la ejecución de la política pública. El segundo, para dar las orientaciones políticas

⁷ Trabajadora Social, Especialista en Proyectos de Desarrollo. Experiencia en trabajo con organizaciones de mujeres, mujeres víctimas del conflicto armado, en temas de fortalecimiento organizativo, promoción y defensa de derechos humanos e incidencia en políticas públicas con enfoque de género. Integrante y Comisionada Política de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP-; representante de las organizaciones nacionales de mujeres en: el Comité Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 y en el Consejo Nacional de Planeación. Presidenta del Consejo Territorial de Planeación e integrante del Consejo de Política Social de Soacha, Cund. Docente de Práctica de Comunidad de Trabajo Social. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Secretaria Técnica de las Organizaciones y Redes Nacionales de Mujeres en el Proceso de Formulación de la Política Pública Nacional de Mujeres.

⁸ Prieto, Patricia. Elaborado para el Consejo Nacional de Planeación, con el apoyo del Fondo de Población para las Naciones Unidas UNFPA 2010 y consensuado con las Organizaciones y Redes Nacionales de Mujeres participantes en el Proceso de Formulación de la Política Pública Nacional de Mujeres.

⁹ Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP-, Casa de la Mujer, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, CNOA – Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas, Coordinación Nacional de Mujeres en Situación de Desplazamiento, Mesa Nacional de seguimiento a la ley 1257, Mesa Técnica Nacional de Incidencia Política de Mujeres Rurales, Mujeres feministas y/o académicas independientes, Programa Mujeres y Violencias, Red Mujer y Hábitat, Red Nacional de Mujeres, REPEM, Ruta Pacífica de las Mujeres.

y delinear el proceso de formulación, acordar el enfoque, los ejes centrales, la participación de las mujeres y las garantías para la participación; y el tercero para acordar las metodologías de cada momento, la participación a través de los Encuentros Regionales y Sectoriales, la negociación del documento. En este momento es importante decir que la Comisión Coordinadora no funciona, por las mismas dinámicas del gobierno, y la comisión metodológica, ya cumplió su ciclo; así el proceso está en manos del grupo de apoyo, allí se analizan las situaciones y se llega a los acuerdos. También este proceso ha contado con dos secretarías técnicas para el manejo de la comunicación e información, una para el proceso general llevada por ONU Mujeres y la ACPÉM; y la segunda especialmente para las organizaciones y redes nacionales del proceso, lo que ha facilitado y permitido tener la memoria del mismo, facilitar la comunicación entre las organizaciones nacionales y las regionales y de éstas con el gobierno y la cooperación internacional. Para el funcionamiento de esta última se ha contado con el apoyo económico de ONU Mujeres.

El proceso de formulación de la política pública, partiendo del artículo 177 se ha fundamentado en los siguientes acuerdos: la política pública tendrá un “Enfoque: DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIFERENCIAL ÉTNICO; la Política es RESPONSABILIDAD del Gobierno Nacional liderada por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –ACPEM-; la elaboración será PARTICIPATIVA convocando en los procesos de trabajo regional y sectorial a mujeres que hagan parte de organizaciones sociales de mujeres o mixtas, teniendo en cuenta toda la diversidad de las mujeres; una de las herramientas de gestión e implementación será un CONPES, que garantiza la destinación de recursos específicos; tiene una perspectiva de largo plazo, lo cual indica que supera periodos de gobierno, teniendo en cuenta que involucra ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO y se abordan nueve ejes temáticos: i) Construcción de

paz; ii) Autonomía Económica e igualdad en la esfera laboral; iii) Gestión pública y desarrollo institucional; iv) Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder; v) Salud integral y derechos sexuales y reproductivos; vi) Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; vii) Transformación cultural y comunicación para la igualdad de oportunidades y la equidad; viii) Educación con calidad y no sexista y acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías (TICS) y ix) Territorio, hábitat y medio ambiente”¹⁰.

Con estos acuerdos se realizaron 13 encuentros regionales¹¹ (1.042 mujeres) y 11 encuentros sectoriales¹² (836 mujeres); dos sectores han tenido un proceso autónomo de participación, teniendo encuentros y delegando comisiones para plantear sus apuestas, ellas son las mujeres afros, negras, raizales y palenqueras, y las mujeres indígenas; en estos encuentros se recogieron los insumos básicos para la política, como son el diagnóstico y las necesidades e intereses reales de las mujeres que esperan tener respuestas en la política pública; en estos encuentros se vincularon los ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Interior; los Programas de Derechos Humanos de la Presidencia; agencias del Sistema de Naciones Unidas (ONU Mujeres, UNFPA, ACNUR, PNUD) y agencias de cooperación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional –GIZ- Prodemujer-. Usaid. Estos encuentros permitieron que las organizaciones y redes nacionales pudieran integrar a las mujeres de sus respectivas organizaciones en estos encuentros y tener una participación coordinada.

10 Morales, María Eugenia. Apoyo Técnico de ONU MUJERES a la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para el proceso de la PPEGM, Informe de Avance del Proceso de Formulación de la Política Pública Nacional de Mujeres. Mayo 2 de 2012

11 Pacífico, Oriente, Caribe, Chocó, San Andrés, Orinoquia, Eje Cafetero, Piedemonte Amazónico, Bogotá, Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada.

12 Floricultoras, Trabajadoras, Campesinas, LBT, Mujeres en Situación de Desplazamiento, Comunes, Deportistas, Fuerza Pública, Discapacitadas, VIH, Afros e Indígenas.

Los insumos recogidos en este proceso fueron la base para la elaboración de los documentos de la política pública, tanto el del gobierno en cabeza de la ACPÉM, como las propuestas con las que las mujeres han incidido. Contando con éstos, se dio curso a la etapa de “Negociación”, entre los respectivos equipos del gobierno y de las mujeres.

Este proceso ha sido álgido y tensionante, partiendo desde el momento en que las mujeres reciben el primer documento y encuentran que el gobierno no ha formulado la Política Pública, sino los Lineamientos para ella; eso genera desencuentro y tensión; además de que estos son formulados de manera general, el enfoque acordado y planteado no es concordante en el desarrollo de los mismos, no hay concreción de programas, acciones, metas, tiempos y presupuestos; con estas observaciones se desarrollaron las jornadas de negociación que para las mujeres fueron valoradas, más que negociación como de intercambio y retroalimentación, porque el documento por parte del gobierno¹³ ha recogido algunas de las propuestas y observaciones de las mujeres pero no ha sido transformado en su estructura y para las mujeres es claro que a lo que se ha llegado hoy son los lineamientos y no la política pública; estos planteamientos de las organizaciones y redes nacionales fueron apoyados por las mujeres delegadas de los encuentros regionales y sectoriales, en el Encuentro Nacional de Socialización de los Lineamientos de la Política.

Igualmente este proceso ha incluido la revisión y aportes al Plan de Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencias, ente el cual las observaciones de las mujeres se centran en que este incluya el desarrollo de la Ley 1257/2008 y sus Decretos Reglamentarios¹⁴. Se ha logrado además

el compromiso de un CONPES que desarrollará el Plan como tal, en palabras del equipo de la Alta Consejería. Así mismo, se ha delegado a la Unidad de Atención a Víctimas del Departamento de la Prosperidad Social, la elaboración del Plan que garantice los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento. Esto ha generado malestar en las mujeres porque no se está cumpliendo con lo planteado en el artículo 177, así como tampoco en el documento de lineamientos para la política pública no se incluyen ni lineamientos para que la Unidad plantee dicho Plan de manera articulada con la Política Pública. Para este Plan también se tendrá un CONPES.

Sigue entonces el proceso. Las mujeres no bajaremos la guardia y creemos que en la siguiente etapa de formulación de los CONPES será donde podremos ver si se concreta la Política Pública, aunque también la experiencia nos permite ser conscientes de los alcances en términos de responsabilidades, tiempos y presupuestos. Nos siguen otras inquietudes respecto a cómo se va a dar la territorialización de la Política; y cómo se garantizará su sostenibilidad.



Una política pública para las mujeres colombianas, compromiso del gobierno nacional

Cristina Plazas Michelsen

Pese a que ha transcurrido ya una década del siglo XXI y cada día asistimos a nuevos cambios tecnológicos y desarrollos que transforman nuestras vidas, hay problemas que siguen impidiendo que todas las personas que integran la sociedad accedan en igualdad de oportunidades a los beneficios del mundo de hoy.

Uno de los más graves problemas es la discriminación histórica que afecta a las mujeres, que no ha

13 ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Lineamientos de la Política Pública Nacional de la Equidad de Género. Documento Interno. Circulación Restringida. Versiones 3 de agosto, 17 de agosto y 6 de septiembre.

14 Decreto 4463 / 2012 del Ministerio de Trabajo; Decreto 4798 / 2012, del Ministerio de Educación; Decreto 4792 / 2011 del Ministerio de la Protección Social; Decreto 4799 / 2011, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

logrado ser totalmente eliminada en las sociedades modernas pese a los importantes avances que se han registrado en materia de reconocimiento de derechos para las mujeres. En este punto es relevante, también, considerar que en Colombia existen diversidades entre las mismas mujeres debido a las diferencias socioeconómicas, de etnia, sector (rural o urbano), grupo etario, discapacidad, orientación sexual, que derivan en otras formas de discriminación y aumentan los riesgos de vulnerabilidad frente al ejercicio de sus derechos. Se suman a esta realidad los efectos diferenciados del conflicto armado en la vida de las mujeres, ya sea en aquellas víctimas de violaciones a sus derechos por el hecho de ser mujeres (como por ejemplo las víctimas de violencias sexuales), o aquellas que son víctimas de otro tipo de violencias y/o que se han enfrentado al desplazamiento forzado o a la necesidad de buscar refugio.

Por ello, el gobierno nacional ha diseñado la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, dando cumplimiento al Artículo 177 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos 2010-2014”. La política plantea estrategias de intervención sectorial, de fortalecimiento institucional y de transformación cultural que permitan la superación de las inequidades de género que afectan a las mujeres. Contempla, también, planes específicos para garantizar el derecho a una vida libre de violencias y atender el impacto desproporcionado que el desplazamiento forzado ha causado en la vida de las mujeres. Se articula con otras políticas públicas que adelantan el Gobierno Nacional y el Estado colombiano y da cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.¹⁵

15 El Estado colombiano ha ratificado importantes instrumentos a favor de los derechos de las mujeres. Se destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW– y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención Belén do Pará. Además ha adquirido otros compromisos internacionales para avanzar en el logro de la igualdad como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), el Consenso de Brasilia (2010), entre otros. También Colombia

El proceso de construcción de la política ha sido de forma participativa en diálogo con las redes y organizaciones nacionales de mujeres¹⁶ y con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional¹⁷. En él se ha buscado garantizar una amplia participación de mujeres pertenecientes a diferentes regiones, sectores poblacionales y grupos étnicos. En total se realizaron trece eventos regionales en los cuales participaron 1.042 mujeres de 32 departamentos y el Distrito Capital, y once encuentros sectoriales¹⁸ en los que participaron 836 mujeres de 25 departamentos. Para fortalecer el enfoque étnico, se realizaron dos talleres con mujeres indígenas y tres encuentros con mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En este proceso jugaron un papel fundamental las organizaciones de mujeres y el movimiento social de mujeres, que con su experiencia en el terreno aportaron en el reconocimiento de los problemas que afectan a las mujeres y plantearon alternativas para enfrentarlos. Así mismo, pusieron al servicio del proceso, la experiencia de muchas mujeres desde diferentes realidades, permitiendo conocer la diversidad y que estas voces hicieran parte de la Política.

cuenta con un desarrollo normativo interno profuso en materia de reconocimiento de derechos para las mujeres.

16 Pertenecen a este grupo las siguientes organizaciones: la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres de Colombia, la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), la Coordinación Nacional de Mujeres en Situación de Desplazamiento, la Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas, la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM), la Red Nacional de Mujeres, la Red Mujer y Hábitat de América Latina, la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Casa de la Mujer, el Programa Mujeres y Violencias, la Corporación Sisma Mujer, la Mesa Nacional de Seguimiento a la Ley 1257, y la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambiri.

17 El proceso contó con la asistencia técnica y financiera de ONU Mujeres, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), Proyecto Prodemujer de la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ), y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Adicionalmente diferentes agencias han apoyado el proceso de realización de encuentros participativos regionales y sectoriales de mujeres: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa Integral de Violencias de Género, Programa Ventana de Paz I, Embajadas de Holanda y Canadá, Agencia del Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID).

18 De estos encuentros ocho fueron presenciales (mujeres floricultoras, trabajadoras, campesinas, LBT, en situación de desplazamiento, comunales, mujer y deporte y mujeres de la Fuerza Pública) y tres virtuales (mujeres Cafeteras, mujeres con discapacidad y cuidadoras y mujer y VIH).

Producto del proceso de diálogo y consulta, de los análisis situacionales, de los compromisos internacionales y nacionales, de las situaciones que se busca transformar y de la experiencia realizada en el país en materia de políticas públicas para las mujeres, y con miras a alcanzar los logros propuestos, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, se articula en los siguientes ejes:

- Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral
- Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder
- Construcción de paz
- Salud integral y derechos sexuales y reproductivos
- Educación con calidad y no sexista y acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías (TICS)
- Territorio, hábitat y medio ambiente
- Gestión Pública, Desarrollo Institucional, y Transformación Cultural y Comunicación como ejes transversales a la política.

El objetivo de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres será contribuir al pleno goce de los derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación.¹⁹

Para alcanzar dicho objetivo se han planteado una serie de estrategias interconectadas y articuladas, con énfasis en la plena participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades; la conciliación de la vida familiar y laboral; el fomento a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones; el reconocimiento y fortalecimiento de la participación de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz; la garantía del derecho a salud y de los derechos sexuales y reproductivos a las mujeres con

enfoque diferencial en todo su ciclo vital; la garantía del derecho a la educación a las mujeres con enfoque diferencial en todo su ciclo vital; la reducción de barreras para el acceso a la propiedad y recursos productivos; la disminución de los factores de riesgo y/o vulnerabilidad de las mujeres frente a hábitat y ambiente; la movilización y comunicaciones para la transformación cultural y el fortalecimiento institucional y el acceso a la justicia de mujeres y la efectiva protección de sus derechos.

Con este instrumento el gobierno nacional se plantea un objetivo de largo plazo que permitirá que todas las mujeres que nacen y viven en Colombia ejerzan sus derechos en igualdad con los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y diversidad, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales frente a su proyecto de vida y al desarrollo del país y se contribuya a la paz que anhelamos en una sociedad más democrática e incluyente.



Cuestionadas la reelección del Procurador y la ausencia de las mujeres en las mesas de negociación del proceso de paz

Nota editorial:

Al cierre de esta edición dos temas cruciales para Colombia concentran la atención del país y los medios de comunicación registran amplios debates acerca de la designación del Procurador General de la Nación y del inicio de las negociaciones orientadas a lograr un proceso de paz en Colombia. EN OTRAS PALABRAS... incluye en esta sección los artículos que dan cuenta de sus posturas en este debate.

¹⁹ En los términos en los que la Constitución Política de Colombia consagra el derecho en los artículos 1 y 13.

No odio al procurador¹

En un mundo tan políticamente correcto, está mal decirlo, y yo lo sé. Sin embargo, de vez en cuando desearía expresarlo a los cuatro vientos. Quisiera poder decirlo en mis conferencias en los auditorios. Sin embargo, he aprendido también a ser prudente, a veces moderada, aun cuando me cuesta mucho. Pero hoy confieso públicamente que tengo muchas ganas de odiar al Procurador General de la Nación. No obstante, odiar no es uno de mis verbos de conjugación cotidiana.

Como psicóloga, hace mucho que he entendido que el odio no sirve de gran cosa: no genera sino amarguras y resentimientos en la persona que siente odio, y es, además, un sentimiento incapaz de lograr cambios o transformar situaciones extremas. Soy hija de la Segunda Guerra Mundial. Mis padres vivieron dos guerras mundiales y nunca los oí expresar odios ante la devastación producida por los nazis. Hacían análisis críticos, comunicaban sus profundos rechazos, nos explicaban, a mis hermanos y a mí misma, su odio a las guerras, mas nunca su odio hacia pueblos o seres humanos.

Se volvió diáfano -de alguna manera- el hecho de que el odio solo produce odio. Tal vez por esto hoy me siento incapaz de afirmar, expresar y escribir que odio al Procurador. Quisiera poder decirlo, pero no lo haré porque sé que esto no hará cambiar a este señor, ni me aliviará. Y espero mantener esta determinación hasta finalizar esta columna.

Entonces es con tranquilidad, con el espíritu claro y las ideas en orden con los que diré que no odio al procurador Ordóñez, a pesar de que él condensa todo lo que por años las mujeres hemos combatido. Y cuando digo “las mujeres”, por supuesto, no son todas,

sino las que hemos sido, y las que seguimos y seguiremos siendo, protagonistas de una lenta revolución que significa una mejor vida para todas y todos; las que luchamos diariamente por el reconocimiento de derechos fundamentales, como los derechos sexuales y reproductivos, y por una mayor autonomía para decidir sobre nuestros cuerpos, nuestros pensamientos, nuestra sexualidad y nuestra intimidad, todo lo que el actual Procurador combate y odia.

Escribiendo esto, me acordé de un grafiti anónimo, creo que argentino, que decía: ‘Patriarca, tus pesadillas son nuestros sueños’, un grafiti que expresa de manera contundente lo que sentimos las feministas cada vez que nos confrontamos con patriarcas de la talla del Procurador actual de los colombianos y de las colombianas. Y se han acumulado tantos hechos que es difícil negarme a lo que siento: un profundo deseo de que el Procurador patriarca no sea reelegido.

Hoy, la copa se rebosó. Entonces, en consonancia con los mandatos y buenos consejos de mi padre y de mi madre, me daré permiso de escribir: no más Monseñor Procurador. No más imposición de criterios religiosos en las decisiones públicas; no más atropellos a las mujeres que luchan por su autonomía, ejercen sus derechos y luchan por el reconocimiento de los derechos de las y los demás.

Y si Héctor Abad dice que tenemos derecho a la idiotez, también debemos tener derecho, de vez en cuando y solo unos minutos, a expresar la rabia y la indignación ante los abusos de poder y ante la pretensión de perpetuarse en el cargo.

Este funcionario, que predica su libertad religiosa imponiéndola como bandera y símbolo patrio, no puede seguir generando falsas encrucijadas en la población. Si entendí bien lo que nos predicaban los evangelios, Jesús nunca condenó a las mujeres. Por todo esto, no odio al Procurador, solo me produce desprecio su proceder. Lo he dicho. Y, créanme, no fue fácil. Tampoco será fácil reelegirlo.

¹ Florence Thomas, Coordinadora del Grupo Mujer y Sociedad - *El Tiempo*, 15 de agosto de 2012
http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/florencethomas/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12127753.html

Invisibles, ¿una vez más?²

Son muchas las mujeres que hubieran podido ser consideradas para hacer parte de esta mesa y aportar lo que han aprendido en estos interminables años de guerra.

Tengo una duda estructural sobre las buenas noticias que vienen con la euforia de la paz: no hay mujeres en la mesa de negociación. Y no se trata de un simple detalle, como pudieran pensar quienes no se han dado cuenta de que el oscurantismo de siglos precedentes ya no tiene lugar hoy. Por ello, muchas voces se han levantado en diversos lugares para expresar su extrañeza ante una mesa de negociación conformada, en pleno siglo XXI, exclusivamente por varones.

No obstante, quiero mencionar que, en general, las mujeres sentimos una profunda emoción con la determinación de nuestro Presidente para encaminar al país en la ruta de la paz y en este sentido apoyamos su decisión de poner fin a más de 50 años de guerra en nuestro territorio. Una guerra cuyos estragos han afectado de modo diferencial a la población y particularmente a las mujeres colombianas. Porque si bien en las guerras, todos y todas, hombres y mujeres, perdemos, hoy sabemos que no perdemos del mismo modo. Es que nuestros cuerpos y nuestras vidas están marcados por la cultura de manera incomparable. Habitamos el mundo desde otra mirada y nuestra invisibilidad aún se repite en la práctica.

El día del lanzamiento de la Política Nacional de Equidad de Género, el Presidente reconoció en su discurso este hecho y afirmó: “Las mujeres tendrán un rol protagónico en el proceso de paz”. Sin embargo, ninguna mujer está presente en este primer grupo de cinco negociadores nombrados por el Gobierno Nacional. Y son muchas las que hubieran podido ser consideradas para hacer parte de esta

mesa y aportar lo que han aprendido en estos interminables años de guerra.

Puede que sea tarde para enmendar este hecho, pero quisiera nombrar a algunas de ellas que he tenido la oportunidad de conocer en estos 45 años de colombianidad mía: todas mujeres que he admirado por su valor y su constante trabajo ante los estragos del conflicto armado; todas mujeres que no han dudado un minuto para hacer oír sus voces o hacer conocer sus trabajos en pro de una posible paz.

Y si esta columna no sirve de nada, quiero decir, si no sirve para que nuestras voces estén presentes en este primer grupo de negociadores, que se convierta por lo menos en un pequeño homenaje a mujeres que hubieran merecido estar a la par con cualquiera de estos hombres escogidos por el Presidente.

Sin orden ninguno, nombraré algunas de ellas: Patricia Buriticá, Ana Teresa Bernal, María Eugenia Vásquez, María Emma Mejía, María Emma Wills, Magdala Velásquez, Piedad Córdoba, Martha Nubia Bello, Eulalia Yagarí, Cecilia López, Viviane Morales, alguna mujer de la Ruta Pacífica, o de la Iniciativa de Mujeres por la Paz, o de las que han trabajado sin descanso en la Mesa de Mujeres y Conflicto Armado, o, por qué no, mujeres excombatientes, mujeres reinsertadas que tienen tanto para enseñarnos en relación con la guerra. Y faltan muchas en esta muy corta lista.

Este país está lleno de mujeres que saben de paz porque han sido, muchas de ellas, hechiceras de una cotidianidad que no podía estancarse en medio de las peores condiciones bélicas, hechiceras y constructoras de herramientas de contrapoder que han tenido que aprender para sobrevivir en este mundo patriarcal que sigue negando una humanidad sexuada y se rehúsa a ver el mundo completo.

Ya sabemos que la democracia sin las mujeres no va; en consecuencia, es ya un deber ineludible demostrar que las ciudadanas tienen hoy un lugar visible en el proceso de paz que todos y todas anhelamos.

2 Florence Thomas, Coordinadora del Grupo Mujer y Sociedad - *El Tiempo*, 25 de septiembre de 2012
http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/florencethomas/invisibles-una-vez-mas-florence-thomas-columnista-el-tiempo_12253042-4



Creada en Bogotá La secretaría Distrital de la Mujer

Marta Buriticá

Los procesos de construcción colectiva de la “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género”¹ en Bogotá, D.C expresan la articulación de acciones colectivas de participación, organización, representación y movilización de las mujeres bogotanas, quienes históricamente hemos trabajado por la defensa y reconocimiento de nuestros derechos. Una vía que ha sido posible por la conciencia progresiva de la dimensión política de la acción colectiva entre mujeres, que lleva consigo aprendizajes importantes respecto a nuestra autonomía, individual y colectiva, al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y su relación con el derecho de las mujeres a la ciudad².

En este trasegar las mujeres dimos pasos significativos, entre los cuales cabe señalar la adopción de un marco jurídico y normativo Distrital que replantea la estructura y cultura institucional³, los diálogos, debates y procesos de interlocución con los estamentos políticos de la ciudad respecto a las relaciones entre los Gobiernos locales y las mujeres con investidura de actoras políticas. Un ejemplo paradigmático se registra en el hecho político protagonizado por los diferentes grupos y organizaciones de mujeres durante el período electoral del año 2011, quienes suscribieron un pacto con candidatos y candidata a la alcaldía de Bogotá en el Foro *‘En Bogotá, las mujeres preguntamos, proponemos y elegimos’*, convocado por el Consejo Consultivo de Mujeres, la Alianza Pro Secretaría de la Mujer, la Fundación de Apoyo Comunitario (Fundac) y los Comités Operativos Locales de Mujer y Género (COLMYG) de cada localidad.

Estos procesos de interlocución e incidencia política con las bancadas de los partidos y sus aspirantes a la Alcaldía y al Concejo de Bogotá hicieron posible que el 28 de abril de 2012 el Concejo de Bogotá aprobara por votación unánime la creación del Sector Mujeres en la estructura administrativa de la función pública de la ciudad y de la Secretaría Distrital de la Mujer, y que el Alcalde Mayor, Gustavo Francisco Petro Urrego aprobara y sancionara el Acuerdo 490 de 2012 (ver recuadro) en acto público realizado el 28 de junio con la presencia del Consejo de Gobierno, funcionarios y funcionarias públicas, el Consejo Consultivo de Mujeres y mujeres pertenecientes a diversos grupos y organizaciones de mujeres del Distrito Capital.⁴

No obstante estos logros que permitirán visibilizar los efectos de la desigualdad que enfrentamos las mujeres en la ciudad, no serán suficientes, progresivos, ni sostenibles sin la conciencia colectiva sobre los retos que implica para las mujeres la construcción colectiva, sustantiva y radical de procesos democráticos, en cuyo vacío o ausencia perviven las causas profundas de la desigualdad.

En este sentido los avances de la institucionalidad marcan hitos respecto al quehacer de las mujeres y su relación con los gobiernos locales. Este hecho de naturaleza política cambia la arquitectura y cultura administrativa de la función pública en Bogotá, da cuenta de la fuerza movilizadora de las mujeres y de su capacidad transformadora a través de ejercicios cotidianos de autonomía y reconocimiento del concierto de voces que nutren la acción colectiva entre mujeres.

1 Adoptada mediante el decreto 166 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

2 Ver <http://www.hic-al.org/documentos/ciudadmujeres.pdf>

3 Ver <http://www.participacionbogota.gov.co> link Fortalecimiento de la Organización Social – Gerencia de Mujer y Géneros. www.sdp.gov.co link ciudad – seguimiento a políticas públicas

4 Ver intervención del Alcalde Mayor de Bogotá en <http://www.youtube.com/watch?v=leliIP6q0Gw>

ACUERDO 490 DE 2012

(Junio 28)

“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 8 y 10 del artículo 12 y el artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

CAPÍTULO 1

CREACIÓN DEL SECTOR MUJERES

ARTÍCULO 1º.- Creación del Sector Administrativo Mujeres. Créase el Sector Administrativo Mujeres y adiciónase con éste el artículo 45 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, con el literal m. del siguiente tenor:

m. Sector Mujeres

ARTÍCULO 2º.- Sector Administrativo Mujeres. El Sector Administrativo Mujeres estará integrado por la Secretaría Distrital de la Mujer cabeza del sector.

ARTÍCULO 3º.- Misión del Sector Administrativo Mujeres. El Sector Administrativo Mujeres tiene la misión de ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía.

ARTÍCULO 4º.- Creación de la Secretaría Distrital de la Mujer. Créase la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO 5º. Naturaleza, Objeto y Funciones Básicas de la Secretaría Distrital de la Mujer. La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá las siguientes funciones básicas:

- a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital y en especial, liderar y orientar, mediante las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector.
- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación con organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en las políticas, planes, programas y proyectos para la incorporación de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de las localidades.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción, prevención, atención e incorporación en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública referida en este Acuerdo.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de una política pública integral para las mujeres y para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales.

- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas para el avance en la comunicación en el Distrito Capital.
- j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos de su competencia, en las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
- k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y así mismo sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la administración distrital para la mujer.
- l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el distrito.
- m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.
- n. Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6°.- Modificación de Competencias. Las competencias y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, a la Secretaría Distrital de Planeación, a la Secretaría Distrital de Gobierno, al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y de los demás sectores en lo pertinente en materia de formulación y orientación de las políticas públicas para las mujeres, serán asumidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en los términos previstos en el presente Acuerdo.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de los demás sectores administrativos de incorporar el enfoque de derechos de la mujer en los planes sectoriales.

ARTÍCULO 7°.- Transitorio. Establécese un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para que las funciones y programas que vienen realizando las diversas Secretarías, Departamentos Administrativos o Entidades Descentralizadas Distritales en el marco de la misión y funciones asignadas a la Secretaría Distrital de la Mujer, sean trasladadas a ésta.

ARTÍCULO 8°.- Término para la implementación de la organización de la Secretaría Distrital de la Mujer. La estructura administrativa de la Secretaría creada por el presente Acuerdo se perfeccionará en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del mismo.

ARTÍCULO 9°.- Planta de Personal. La Administración Distrital determinará la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para lo cual podrá realizar los ajustes pertinentes a la planta de cargos de las Secretarías Distritales de Planeación y de Gobierno, teniendo en cuenta las funciones que se asignan a la nueva Secretaría creada mediante el presente Acuerdo. Para el efecto se dará cumplimiento a las disposiciones del artículo 118 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

De conformidad con el artículo 6° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal adelantará las actuaciones pertinentes para la modificación de su estructura y planta de personal, teniendo en cuenta las funciones que se trasladan a la Secretaría creada por el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. Los/as servidores/as públicos/as que vienen prestando sus servicios en los Sectores Administrativos de Planeación y de Gobierno, y que sean incorporados/as en la Secretaría Distrital de la Mujer, lo serán sin solución de continuidad a cargos de igual o equivalente jerarquía, garantizando los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por la ley.

ARTÍCULO 10.- Vigencia y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, adiciona y complementa en lo pertinente el Acuerdo 257 de 2006 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Presidente

ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
Secretaria General
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.
Junio 28 de 2012.

NOTA: Publicado en el Registro Distrital No. 4919 de julio 3 de 2012.

Las palabras pronunciadas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Gustavo Petro Urrego en el evento público de firma de este acuerdo, pueden consultarse en: <http://www.youtube.com/watch?v=leliIP6q0Gw>



Selección de noticias de prensa. Cronología febrero-septiembre 2012

23 de febrero



Riesgo para la salud mental, razón suficiente para solicitar IVE

La Corte Constitucional estableció con la Sentencia T-841 del 2011 que el riesgo para la salud mental de la mujer es razón suficiente para llevar a cabo una interrupción voluntaria del embarazo- IVE. La tutela que generó este fallo fue interpuesta por el caso de una niña de 12 años que solicitó la IVE al estar en riesgo su vida y su salud, y pese a llenar los requisitos establecidos fue obligada a continuar con el embarazo luego de 10 semanas de tramites innecesarios.

La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres brindó apoyo jurídico a la tutela impuesta por la niña y sus representantes legales.¹

A partir de esta tutela la Corte estableció como razonable un plazo de 5 días para que las EPS atiendan las solicitudes de IVE y lleven a cabo los procedimientos en los casos en los que se encuentra permitido. Dispuso, además, que ningún médico podrá negarse a hacer valoraciones oportunas o expedir certificados requeridos para acceder a la IVE y, por su parte, los Jueces de la República estarán obligados a garantizar la reserva de identidad de

mujeres que interponen tutelas para que se les practique un procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo..

La Corte Constitucional declaró que en este caso “se había causado un daño irremediable y condenó a la EPS a indemnizar teniendo en cuenta la condición de menor de edad, el daño a la salud mental y la afectación al proyecto de vida; de igual manera deberá prestar servicios para la atención ilimitada en su salud mental. La EPS será investigada por la Supersalud quien estará a cargo de aplicar la sanción correspondiente que podrá ser una multa, representada en una cuantiosa suma de dinero” (Comunicado Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres).

Mayo 9 – Junio 28



Compromiso de Montevideo de cara a Cairo+20

Entre el 9 y el 10 de mayo se dieron cita en Montevideo, Uruguay, representantes de movimientos, redes y organizaciones sociales para llevar a cabo la consulta regional de las organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe de cara a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), Cairo+20 a realizarse en 2014.

En el encuentro se definió la declaración donde se reafirma estar de acuerdo con el contenido del Programa de Acción de la CIPD, en la cual se expresa:

¹ La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres es un colectivo de organizaciones y personas que desde su conocimiento y experiencia trabajan por los derechos sexuales y reproductivos de las colombianas, por la implementación efectiva de la Sentencia C-355 de 2006 y por la liberalización del aborto en Colombia.

“Exhortamos a gobiernos, organismos internacionales y agencias del Sistema de las Naciones Unidas a:

Redoblar sus esfuerzos para crear y fortalecer el efectivo funcionamiento de mecanismos de participación de las diversas OSC, en todos los niveles.

Erradicar las injusticias generadas por desigualdades de género, clase, edad, etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, estado de salud, religión, discriminación por VIH, ejercicio del trabajo sexual, discapacidad y otras condiciones.

Invertir en recursos humanos, institucionales y económicos dedicados al cumplimiento de estos compromisos

Fortalecer la expresión intersectorial de esta agenda y el trabajo articulado de los diversos actores involucrados.

Garantizar que la información se difunda de forma transparente, oportuna, adecuada y accesible.

Consolidar las habilidades de las organizaciones de la sociedad civil y de sus liderazgos

Integrar las reivindicaciones y propuestas provenientes de los movimientos, redes y organizaciones sociales.

Impulsar y fortalecer democracias reales y participativas en un contexto de desarrollo sostenible e incluyente, garantizando la laicidad de los Estados y respetando la libertad, soberanía y autonomía de cada persona sobre su cuerpo y su vida, para tomar sus propias decisiones sin padecer por ello discriminación ni violencia, es el marco imprescindible para lograr las aspiraciones contenidas en el Programa de Acción no sólo para el 2014 sino más allá.”

La declaración fue suscrita por ochenta y cinco adherentes: redes, alianzas, campañas, grupos y organizaciones. El texto completo de la declaración puede consultarse en: http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/index.php?view=article&catid=40%3Adebates-feministas&id=295%3Aarumbo-a-cairo20&format=pdf&option=com_content

Mayo 16



Informe presentado a Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la Violencia Sexual en el marco de los conflictos armados

En Bogotá, el 16 de mayo de 2012, organizaciones de mujeres y de derechos humanos presentaron ante la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la Violencia Sexual en el marco de los conflictos armados, Margoth Wallström, el Informe “El Estado y la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica en Colombia”.

Luego de exponer la situación de la violencia sexual contra las mujeres, se presentaron algunas recomendaciones dirigidas al Estado Colombiano y al Sistema de Naciones Unidas, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer que la violencia sexual ocurrida en contextos del conflicto armado colombiano constituye crimen de lesa humanidad. Ver

http://www.sismamujer.org/sites/default/files/publicaciones/Informe.presentado.representante.especial.sobre_violencias.sexual.nu__0.pdf

Junio 3



Dolor e indignación en marchas de mujeres

Miles de mujeres indignadas salieron por las calles de varias ciudades colombianas a protestar por la violencia contra las mujeres y los feminicidios en Colombia.

Un hecho doloroso detonó la manifestación de las mujeres: la violación sexual, tortura y asesinato de Rosa Elvira Cely, ocurrida el amanecer del 23 de mayo en el Parque Nacional de Bogotá.

¡Ni una más! ¡Por el derecho a la vida ni una Rosa más! Gritaron durante todo el recorrido. Con velas, flores,

pancartas de rechazo y la preocupación reflejada en sus rostros lanzaron un llamado de atención al gobierno nacional y las autoridades sobre la inseguridad que viven las mujeres en la calle y en las casas de este país. Colombia figura entre los países con mayor tasa de feminicidios en el mundo, dice el informe "Feminicidio: Un problema global" publicado por la organización Small Arms Survey, investigación realizada entre el 2004 y el 2009.

Según cifras del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y mayo de 2012, cerca de 500 mujeres han sido asesinadas. En el mismo periodo del 2011, se registraron 512 casos.

El Tercer Informe Internacional Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, Estadísticas y Legislación del Centro Reina Sofía de España, manifiesta que en un estudio realizado a 44 países, entre el 2000 y 2006, Colombia es el tercer país donde mas se han incrementado los feminicidios (71,27%).

Esta realidad se evidencia en algunos departamentos como Antioquia con 80 mujeres asesinadas en lo corrido del año, y en el Valle, región del país con más casos de este tipo, con 72 feminicidios -según la Policía Nacional-, entre el 1 de enero y el 27 de mayo del 2012.

Por eso, en medio de la impunidad y la falta de medidas para combatir esta pandemia, el domingo 3 de junio, las voces de las mujeres se alzaron exigiendo justicia para el caso de Rosa Cely y el de muchas mas mujeres asesinadas en Colombia.²

Julio 28



Ni querellables ni desistibles.

Con voto unánime, la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la Ley 1542 de 2012 que busca garantizar la protección de las mujeres a partir de la eliminación del carácter de querellable y desistible a los delitos de vio-

² En la sección Remembranzas de esta edición –rendimos homenaje a las mujeres víctimas del feminicidio en Colombia, hacia la tipificación de este delito, para lo cual cursa en el Congreso de la República un Proyecto de Ley en el camino de la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

lencia contra la mujer e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

Estos delitos tendrán penas entre cuatro y ocho años de prisión, y la de violencia intrafamiliar deberá ser precedida de un concepto técnico dado por un equipo interdisciplinario de Medicina Legal. Con esta ley cualquier persona puede denunciar y la autoridad, de oficio, deberá iniciar la investigación. Las demandantes no podrán desistir y conciliar. Además dejarán de ser excarcelables y no tendrán ningún tipo de beneficio.

El por qué de esta Ley:

Teniendo en cuenta instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada mediante la Ley 51 de 1981, Colombia condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas.

Dentro de los avances legislativos encaminados a eliminar tal discriminación está la Ley 1257 de 2008, que recoge los postulados de la CEDAW y de Belem Do Pará, trunca en su aplicación a partir de la Ley 1453 de 2011, denominada de "La seguridad ciudadana", al revivir la querellabilidad de los delitos de violencia intrafamiliar (Artículo 108[3]) e inasistencia alimentaria, considerándolos "desistibles", "excarcelables" y "conciliables", obviando el deber de la justicia de iniciar las investigaciones respectivas.

Agosto 1



En el Congreso dos Proyectos de Ley en materia de violencias contra las mujeres

La senadora Gloria Inés Ramírez presentó el Proyecto de Ley "Rosa Elvira Cely" No. 49 De 2012 - Senado "Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones".

Angela María Robledo e Iván Cepeda, representantes a la Cámara, presentaron el proyecto de ley No. 037 de 2012 Cámara "Por medio del cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adop-

tan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión al conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”.

Agosto 3



Decreto busca resaltar el verdadero fin de la educación, que es el pleno desarrollo integral de niñas y jóvenes.

Mediante el Decreto 1888 de agosto 3 de 2012, la Gobernación de Antioquia busca promover un ambiente educativo propicio y unas prácticas pedagógicas que dignifiquen la vida de las niñas y las jóvenes, y garanticen su reconocimiento como sujetas de derechos.

El decreto prohíbe los desfiles de moda, concursos, reinados de belleza y toda clase de eventos que resalten o premien los atributos físicos de las niñas y adolescentes que cursan sus estudios en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento.

Los desfiles, concursos y reinados de belleza “no aportan a la formación ética de niñas y adolescentes, ni a una subjetividad femenina segura y autónoma, ni a oportunidades para su pleno desarrollo y reconocimiento de capacidades; por el contrario, constituyen una actividad discriminatoria, humillante y atentatoria de la dignidad femenina”, señala el documento.

De esta forma, la Gobernación de Antioquia “autoriza y convoca a las entidades educativas, culturales y recreativas para que promuevan en estos establecimientos educativos actividades que se enfoquen a reconocer los valores y derechos ciudadanos y a lograr una formación, en este caso de niñas y adolescentes, que se base en el reconocimiento de sus talentos, habilidades y capacidades

personales y colectivas” Ver: <http://www.antioquia.gov.co/index.php/prensa/historico/159-prensa-fajardo/8534>

Septiembre 13



Corte Constitucional ordena pagar salario mínimo a las Madres Comunitarias

“La Corte Constitucional le ordenó al Estado que se le tendrá que pagar un salario mínimo legal vigente a las madres comunitarias que trabajen de tiempo completo en el Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar. En este sentido instó a la Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, la Mesa Nacional de las Organizaciones de Madres Comunitarias y representantes de las Asociaciones de Padres de Familia y Organizaciones Comunitarias que participan en el Programa. “Otorgar una retribución económica inferior al salario mínimo legal a una alternativa laboral que consiste en desarrollar actividades asociadas tradicionalmente el sexo femenino implica, no sólo abstenerse de cambiar, sino reforzar el patrón sociocultural según el cual estas tareas tienen poco o ningún valor económico y social y en todo caso merecen un pago menor que aquellas que históricamente se han ligado a los hombres”, precisa el fallo de la Corte. La decisión se tomó en el marco del fallo emitido por la Corte Constitucional que le ordenó al Instituto de Bienestar Familiar reintegrar a una madre comunitaria que fue víctima de una persecución por parte del organismo por el hecho de ser portadora de VIH positivo. El alto tribunal considero que la mujer fue objeto de discriminación laboral al no permitírsele seguir ejerciendo sus funciones al cerrarse el Centro comunitario donde trabaja en la ciudad de Cali.” Ver: <http://www.elspectador.com/noticias/judicial/articulo-374705-corte-ordena-al-gobierno-pagarle-salario-minimo-madres-comunitar>

Septiembre 29



Exigimos la renuncia de Alejandro Ordoñez al cargo de Procurador General de la nación.

A través de las redes sociales, circularon diariamente correos electrónicos invitando a suscribir una “petición de la comunidad” con el título Bye Bye Procurador Ordoñez. El siguiente es el texto de la petición suscrita hasta esta fecha por un total de 7,748 firmantes. “Como ciudadanos colombianos comprometidos con el respeto de la Constitución Política de 1991, pedimos respetuosamente que Alejandro Ordoñez renuncie a su cargo de Procurador para dar vía libre a un nuevo funcionario que realmente vele por nuestros derechos. Su gestión pública se ha caracterizado por pisotear los derechos de las mujeres, de los homosexuales, y por amañar las leyes para beneficiar a su círculo cercano y sus creencias religiosas personales. Colombia es un país diverso y multicultural que necesita un

Procurador que vele por los derechos de todos y no uno que haga de la Procuraduría una santa misa.” Ver: secure.avaaz.org/es/petition/Exigimos_la_renuncia_del_Procurador_Alejandro_Ordonez/?aWWszdb&external=

Octubre 2



Creación de la Secretaría de la Mujer en el Cauca

Por medio del Decreto No. 0298 de Septiembre 9 de 2012 el Gobierno departamental del Cauca da vida a la Secretaría de la Mujer, instancia necesaria para tramitar y lograr que en la estructura de esa administración las mujeres tengan un espacio de incidencia y decisión que garantice los derechos políticos, económicos y culturales de las mujeres.